



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

1 3435

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3306

EXPEDIENTE H.C.D N°: C-15168/23.-

VISTO:

La solicitud realizada por el grupo de taxistas que participaron de la comisión de Obras, Servicios y Transporte Público el día 14 de Noviembre del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, por ordenanza 2693/16 se establecieron las distintas paradas de taxi a lo largo de la ciudad.

Que, por ordenanza 2764/17 se modificó el artículo 41 de la ordenanza 2693/16.

Que, a solicitud de los taxistas se ha estudiado la modificación de las paradas de taxi a lo largo de la ciudad.

Que, en conjunto con la Dirección de tránsito se determinó la modificación de algunas de las paradas de taxi debido a los cambios demográficos y comerciales de la ciudad.

Que, es necesario derogar la ordenanza 2764/17.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 41º de la Ordenanza 2693/16 el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 41º: Fíjense las siguientes Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y la cantidad de autos máximos de acuerdo al detalle, a saber:

Parada “A”: Paseo 105 e/ Av. 3 y 3 bis: hasta 6 coches.-

Parada “B”: Paseo 107 e/ Av. 3 y Av. 2: hasta 6 coches.-

Parada “C” Paseo 140 e/ Av. 2 y 3: hasta 6 coches.-

Parada “D”: Hospital Sub Zonal: hasta 7 coches.-

Parada “E”: Paseo 109 e/ Av. 3 y 2: hasta 6 coches.-

Parada “F”: Aeropuerto Villa Gesell.-

Parada “G”, Santa María y El Lucero.-

Parada “H”, Paseo 104 y Av.3: hasta 6 coches.-

Parada “I”: Avenida Buenos Aires y Av. 3: hasta 6 coches.-

Parada “J”: Pueblo Limite

Parada “K”: Paseo 111 e/Av. 3 y 4.-

Parada “L”: NUEVA TERMINAL dentro del predio de la terminal ubicada en la Avenida Circunvalación entre los paseos 139 y 145: 14 coches”.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3435

Parada "M": Casa de la Provincia: hasta 6 coches.-----

ARTICULO 2º: Deróguese la ordenanza 2764/17.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dée al Registro Oficial y cumplido archívese.-



Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUSTAVO M. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3435)

GUSTAVO M. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

